



Taller Turismo Sustentable de Avistaje de Ballenas

El avistaje de ballenas crece en todo el mundo y trae importantes beneficios sociales económicos y educativos. Para minimizar el impacto sobre los animales y para que la actividad sea viable en el largo plazo, su sustentabilidad debe ser garantizada a través de normas, pautas y/o códigos de conducta.



27 y 28 de septiembre – 2004
Puerto Pirámides – Chubut
Argentina

Auspiciado por:



International Fund for Animal Welfare
www.ifaw.org

Índice

1. Antecedentes	1
2. Objetivos	1
3. Mecánica	1
4. Presentaciones	
4.1 Introducción – Roxana Schteinbarg, Instituto de Conservación de Ballenas	2
4.2. Una revisión sobre sistemas obligatorios y voluntarios de manejo del avistaje de cetáceos – Carole Carlson, Internacional Fund For Animal Welfare	6
4.3. Legislación vigente en la provincia del Chubut, Republica Argentina – Lic. Mariano Coscarella. Secretaria De Turismo De Chubut	13
4.4. Concepto de Sustentabilidad – Fabián Román, Plan 21	14
5. Debates	
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del avistaje de ballenas en Península Valdés	15
6. Conclusiones	20
Anexo I: Asistentes	22
Anexo II: Borrador de trabajo: Código de Conducta	23
Anexo III: Código De Ética establecido por Comisión Asesora Del Servicio De Transporte Náutico De Pasajeros Para El Avistaje De Ballenas	24

1. Antecedentes

Desde 1999, el **Instituto de Conservación de Ballenas** organiza anualmente encuentros con los capitanes e integrantes de empresas de avistaje con el fin de intercambiar experiencias, informar acerca de los programas y acciones desarrolladas por el equipo del ICB/WCI y debatir sobre temas relacionados con la conservación.

En el Encuentro realizado en octubre del año 2003, los representantes de las empresas de avistaje presentes manifestaron su preocupación sobre la el impacto que sus actividades producen en las ballenas, la ética entre operadores y las fallas en la aplicación de las normas vigentes.

Respondiendo a esto, gracias al apoyo de **IFAW**, el ICB se propuso efectuar este Taller a fin de generar un ámbito de debate donde analizar la problemática existente y en forma conjunta diagramar posibles soluciones para favorecer la sustentabilidad de la actividad de avistaje de ballenas.

2. Objetivos

- Efectuar una revisión de los sistemas obligatorios y voluntarios de manejo existentes en la industria de avistaje de ballenas a nivel internacional.
- Analizar la experiencia de otras comunidades en la utilización de códigos de ética
- Realizar un análisis de los aspectos positivos y negativos del avistaje de ballenas en Península Valdés.
- Evaluar problemas existentes en las regulaciones y su aplicación.
- Elaborar recomendaciones que contribuyan a garantizar la sustentabilidad del avistaje de ballenas.
- Proveer a los participantes de materiales impresos de talleres sobre la temática.

3. Mecánica

El Taller se desarrolló en dos jornadas. Durante el primer día se analizó la actividad de avistaje de ballenas a nivel mundial desde el punto de vista de los marcos regulatorios y en forma participativa se efectuó un diagnóstico de la situación local. A tal fin se invitó a la especialista del IFAW, la Dra. Carole Carlson quien presentó una revisión sobre los sistemas obligatorios y voluntarios de manejo aplicados a nivel mundial en el avistaje de ballenas. Por su parte, el Lic. Mariano Coscarella, Director de Conservación de la Secretaria de Turismo de Chubut, describió las regulaciones existentes a nivel provincial.

Estas presentaciones, dieron pie al debate y a través de un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del avistaje comercial de ballenas, moderado por Roxana Schteinbarg- coordinadora del ICB - se fue conformando en forma participativa el diagnóstico local. A partir del mismo, la segunda jornada del Taller se centró en el análisis de las debilidades más críticas del avistaje de ballenas, discutiéndose acerca de lo cambios necesarios en las regulaciones y como avanzar para que la actividad no impacte negativamente en la ballenas y en la sustentabilidad del recurso.

4. Presentaciones

4.1. INTRODUCCION – Roxana Schteinbarg, Instituto de Conservación de Ballenas



¿QUE SE ENTIENDE POR AVISTAJE DE BALLENAS?

- Actividades que involucran la interacción del hombre con diversas especies de ballenas, delfines y marsopas (conjuntamente denominados CETACEOS) en su hábitat natural.
- Casi siempre, el avistaje de ballenas se realiza desde una plataforma (por ejemplo: desde una embarcación, un acantilado o un avión). De todas formas, no se excluyen de

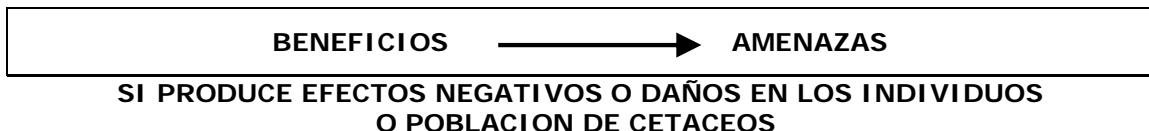
este término ciertas actividades como la alimentación de cetáceos y la natación con estas especies.

- Abarca tanto el avistaje formal (con un componente comercial) e informal (sin fines comerciales, solo recreativos)
- Se denomina científico, cuando se conducen investigaciones no letales de los cetáceos vivos.

Fuente: Reporte del Taller Internacional sobre Aspectos Científicos del Manejo del Avistaje de Ballenas, IFAW, Montecastello, Italia, 1995)

¿CUALES SON SUS BENEFICIOS?

- Genera trabajo para las comunidades costeras (Garrod and Wilson 2002).
- Contribuye en los esfuerzos de investigación y Conservación. Esta contribución puede tomar diversas maneras, incluyendo la utilización de embarcaciones de avistaje como una plataforma para la investigación.
- Es fuente de recursos potencial para actividades de Conservación, particularmente cuando los turistas tienen voluntad de pagar un valor Premium con el fin de asegurar que se esta efectuando a través de ellos una contribución para la Conservación de cetáceos (Berrow 2000)
- Contribuye a generar conciencia acerca de los aspectos de Conservación
- Estimula en las comunidades la necesidad de conservar los recursos naturales de su región
- Representa una alternativa de uso sustentable versus a la cacería. Al menos en 34 de los países que participan de la CBI están involucradas en avistaje de ballenas.



Esto ha estimulado el **desarrollo de regulaciones**, sobre todo en la modalidad de códigos de conducta, con el fin de promover el turismo responsable de avistaje en muchos lugares del mundo. Las normas, las pautas y los códigos de conducta, tienen como objetivo asegurar que las actividades del hombre no pongan en riesgo la vida de los animales y de sus procesos biológicos. Los impactos negativos de esta actividad no se manifiestan en forma catastrófica, sino que son acumulativos.

Es ahí donde el Principio de Precaución juega un rol muy importante en la prevención de efectos adversos en los individuos o población de ballenas.

Impactos a corto plazo	Cambios en comportamiento
Impactos a mediano plazo	Cambios en la distribución o en rutas migratoria
Impactos a largo plazo	Cambios en el éxito reproductivo

Dada esta situación, los gobiernos han aumentado su intervención a través de regulaciones.

TIPOS DE REGULACIONES:

OBLIGATORIA/FORMAL	VOLUNTARIA/SEMIFORMAL
Fallan los sistemas de control y fiscalización para que las regulaciones sean aplicadas	Su aplicación esta relacionada con la responsabilidad y la ética
En muchos casos la complejidad de la legislación provoca solapamiento y baches en los marcos regulatorios	Pueden usarse para cubrir los vacíos existentes en las regulaciones, hasta tanto se introduzcan y se re formulen nuevas
Dado lo reciente de la actividad existen muchas zonas grises, como por ejemplo en como debe interpretarse el hostigamiento (gjerdalen, Williams2000).	Se pueden introducir fácilmente en cortos periodos de tiempo
	Pueden servir de base la formulación de regulaciones formales en base a experiencia adquirida
	Tienen mayor sentimiento de pertenencia en procesos participativos de desarrollo
	Su aplicación es limitada cuando se trata de actividades no comerciales
	Al ser no obligatorias puede no adoptarse generalizadamente

LA COMBINACION DE REGULACIONES FORMALES E INFORMALES, PERMITE A LAS AUTORIDADES A AJUSTAR LAS REGULACIONES A LAS CONDICIONES LOCALES, MIENTRAS SE MANTIENE UN SET BASICO DE PROVISIONES

Ejemplo: Whale Watch Operators North West, adoptado por una docena de prestadores de British Columbia, Canada, Estado de Washington que comparten una población de orcas.

Las **reglamentaciones y las condiciones de licencia** ofrecen el mayor nivel de certeza y control de manejo, aunque los **códigos voluntarios de conducta** pueden resultar eficaces cuando hay una adecuada cooperación de la industria.

¿ QUE QUEREMOS DECIR CON TURISMO SUSTENTABLE DE AVISTAJE DE BALLENAS?

Para que el avistaje de ballenas sea una alternativa económica a largo plazo para comunidades costeras, es esencial que sea sustentable, desde el punto de vista ecológico y económico.

A pesar de los numerosos beneficios para la conservación y educación, el avistaje es UNA ACTIVIDAD ECONOMICA.....y esta allí nuestro desafío...integrar intereses.

¿CUALES SON LOS ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DEL AVISTAJE DE BALLENAS?

- **REGULACIONES Y LEGISLACION:** Existe la necesidad de regulaciones que provean protección para las ballenas. Los códigos de conducta o pautas a pesar de sus beneficios no son suficientes para el control de la actividad (IWC grupo de trabajo sobre avistaje de ballenas, 1994).
- **CODIGOS DE CONDUCTA/LINEAMIENTOS:** La implementación de buenas practicas incluyendo códigos de conducta y esquemas de acreditación están siendo cada vez mas promovidos para el manejo de los cetáceos.
- **APLICACIÓN Y VIGILANCIA:** Aún cuando las normas son adecuadas, su aplicación ha demostrado ser problemática. Es vital hacer un esfuerzo para determinar cómo las embarcaciones de avistaje operan, a través de nuevos y mejores métodos de vigilancia, incluyendo la utilización de nueva tecnología.
- **INVESTIGACION:** Dada la ausencia de información básica en la ecología de los cetáceos y el impacto del turismo. La investigación debe ser un componente esencial en el manejo sustentable del avistaje y debe establecer patrones de comportamiento y reproducción que permitan a los tomadores de decisiones reconocer cuando una especie focal esta sufriendo disturbios y si los mismos tienen potencial para dañar a individuos o a la población.
- **CAPACIDAD DE CARGA:** Lamentablemente existe muy poca información sobre este parámetro que debe ser la base a partir de la cual poder planificar la actividad. Si la capacidad de carga supera la demanda entonces la actividad puede ser sustentable. Debe establecerse en función variable mas sensible y para esto es necesario determinarla
- **EDUCACION:** Debe ser un componente integral del avistaje. La educación de alta calidad y la capacitación de los operadores y naturalistas puede ser una forma efectiva de mejorar la aplicación de las normas, y la sustentabilidad de la actividad
- **EL MANEJO DEL AVISTAJE DE BALLENAS EN BASE A CADA CASO PARTICULAR:** Para un adecuado manejo del avistaje de ballenas se debe prestar más atención a los requerimientos específicos de cada una de las especies, de las poblaciones, y del comportamiento, así como también a las características particulares de las locaciones y de la industria.
- **PARTICIPACION ACTIVA DE TOMADORES DE DECISIONES:** Un marco de manejo sustentable deberá incorporar a todos los tomadores de decisiones y desarrollar una visión compartida. Deberá incluir todas las opciones de manejo posibles desde la ley hasta las pautas. En muchos casos, los códigos voluntarios de conducta no bastan.
- **FINANCIAMIENTO:** Es necesario contar con fondos a largo plazo para poder realizar en forma permanente estudios y monitoreos de la actividad. En la industria se aplica el principio "el que contamina paga" y puede ser aplicado al avistaje, ya que la industria y las agencias de gobierno debe generar los fondos para monitorear sus actividades.

- **MONITOREO DE VARIABLES PARA DETERMINAR SUSTENTABILIDAD:**
 - *Monitoreo biológico:* para poder cuantificar el efecto de la actividad sobre las especies. La información es esencial para determinar capacidad de carga.
 - *Estudios a corto plazo:* la reacción de las ballenas puede ser negativa, neutral o positiva. Estos estudios apunta a determinar cuales son las reacciones mas frecuentes
 - *Estudios a largo plazo:* Los impactos negativos de esta actividad no se manifiestan en forma catastrófica, sino que son acumulativos, es por esto que es fundamental llevar adelante estudios a largo plazo.
 - *Satisfacción del visitante*

- **LA TRIPLE LÍNEA DE BASE:** La industria del avistaje de ballenas tiene una responsabilidad especial en asegurar que sus actividades se desarrollen de manera sustentable. Esto incluye una consideración completa de una triple línea de base de aspectos económicos, ambientales y sociales y la inclusión de un análisis completo de los impactos. La industria debe reconocer su responsabilidad, apoyando activamente la investigación aplicada al avistaje de ballenas, así como también aproximaciones de manejo experimentales.

- **AREAS MARINAS PROTEGIDAS:** Las AMP cumplen un rol estratégico en el manejo de los ecosistemas marinos y en la conservación de las ballenas. Ej. Stellwagen Bank (10 millones de visitantes entre 1975 y 1993), establecido por la importancia del área para las ballenas y la excesiva actividad de la industria del avistaje. Las AMP requieren de planes de manejo, basados en conocimiento científico y monitoreos sistemáticos para evaluar efectividad el cumplimiento de objetivos.

El avistaje debería ser operado de tal forma que no interfiera significativamente con la supervivencia o el funcionamiento ecológico de los individuos, poblaciones o especies; y que, por lo tanto, a corto plazo, el avistaje no debería resultar en un cambio adverso e inaceptable de la dinámica de la población como la reproducción o la mortalidad o impedir los patrones normales del uso del hábitat o la actividad que se desarrolla en él, incluyendo la alimentación, el descanso y la reproducción.

Informe del Taller: ciencia para el manejo sustentable para el avistaje de ballenas, Breakwater Lodge, Sudáfrica, marzo 2004.

Fuentes de información:

- An assessment of the framework, legislation and monitoring required to develop genuinely sustainable whalewatching, Simon D. Berrow, Shannon Dolphin and Wildlife Foundation, Merchants Quay, Kilrush, Co. Clare
- Report of the Workshop on the Scientific Aspects of Managing Whale Watching, IFAW, 1995., Montecastelo di Vibio, Italy
- Report of the Workshop on the Science for Sustainable Whalewatching, Breakwater Lodge, Cape Town, South Africa, 6 – 9 March 2004

4.2. UNA REVISION SOBRE SISTEMAS OBLIGATORIOS Y VOLUNTARIOS DE MANEJO DEL AVISTAJE DE CETACEOS – Carole Carlson, Internacional Fund for Animal Welfare



Traducción al español realizada por Delfina Lawson – Instituto de Conservación de Ballenas

El avistaje comercial de cetáceos es una industria que se encuentra en rápido crecimiento en todo el mundo. Se estima que la industria atrae más de nueve millones de participantes al año en ochenta y siete países y territorios, generando ingresos de por lo menos un billón de dólares estadounidenses.¹ Si bien la actividad de avistaje puede alentar el turismo ecológico,

las economías regionales y las investigaciones, es fundamental que la misma no cause estrés o daño en los individuos de cetáceos o en sus poblaciones.

Para promover el turismo responsable de avistaje, en muchos lugares del mundo, se establecieron reglas de comportamiento *ad hoc*. A la fecha, hay por lo menos trece países con normas referida al avistaje y veinte con pautas o códigos de conducta. Las normas, las pautas y los códigos de conducta, cumplen dos roles generales: minimizar la perturbación (que podría causar impactos biológicos significativos en el largo plazo), y evitar colisiones.

Estas medidas precautorias tratan de asegurar que las ballenas y los delfines no sean perturbados mientras se reproducen, descansan o se alimentan. De esta manera, la alegría de avistar una ballena se preserva, inclusive se potencia, mientras que ni los individuos, ni las poblaciones son sometidas a un estrés innecesario. Aspectos de sentido común del turismo de avistaje pueden incluir el desaliento de actividades embarcadas como por ejemplo: acercarse a madres con crías, separar a las ballenas que forman parte de un grupo, alterar el comportamiento de las ballenas a través de cambios bruscos en la velocidad o en la dirección; acercarse demasiado a los cetáceos o perseguirlos y encerrarlos en un círculo.

Las normas y las pautas varían de acuerdo al área, a las especies, y a la utilización de su hábitat. Los cetáceos pueden tener diferentes reacciones o grados de tolerancia dependiendo de la especie, y de si se trata de un residente, un individuo en migración, en alimentación, socializando, o involucrado en un grupo de cópula. Por ejemplo, en los Estados Unidos, es ilegal que una embarcación se acerque a menos de 500 mts de una ballena franca del Norte en la costa este, o a menos de 100 mts de una ballena jorobada en las costas de Alaska y de Hawai. Sin embargo, fuera de Alaska y de Hawai las embarcaciones están autorizadas legalmente a acercarse a pocos metros de las ballenas jorobadas, siempre y cuando no las perturben, y pueden también realizar acercamientos cercanos a todas las demás especies de ballenas en aguas de los Estados Unidos. Además, varios países tienen diferentes pautas de conducta para el avistaje de delfines. En Nueva Zelanda, por ejemplo, se permite la natación con delfines, (respetando ciertos límites), mientras que en el Reino Unido y en las islas Galápagos esto no es recomendable. Las agencias gubernamentales encargadas de regular la actividad del avistaje de cetáceos, son diferentes en cada país. Las agencias que se encargan de desarrollar las pautas o las normas legalmente vinculantes van desde lo militar, a lo nacional, hasta los gobiernos locales; además es frecuente que grupos cooperativos de

¹ Hoyt, E. 2001. *Whale Watching 2001: Worldwide Tourism Numbers, Expenditures, and Expanding Socioeconomic Benefits*. Un informe especial para IFAW. Pág. 158

operadores de empresas de avistaje, y grupos de organizaciones no gubernamentales, desarrollan códigos de conducta voluntarios. El avistaje de ballenas, si se permite, debe ser realizado de manera tal que dé lugar únicamente a interacciones positivas y respetuosas entre las ballenas y los turistas, y que no resulte en un aumento en la irritabilidad o en el nivel de estrés de las ballenas.

ANÁLISIS DE NORMAS Y PAUTAS PARA EL AVISTAJE DE BALLENAS

El análisis es el resultado de una revisión de las normas y de las pautas para el turismo responsable de avistaje de cetáceos de varios países del mundo.²

Esta publicación recopila información disponible sobre las normas y las pautas; pero no hace referencia a la efectividad de las diversas políticas. Para el propósito de esta publicación, las **normas** se definen como *legalmente vinculante, estándares obligatorios emanados de algún tipo de autoridad gubernamental*; mientras que las **pautas** se definen como un *comportamiento sugerido* emanado de una autoridad gubernamental, a la vez que los **códigos de conducta** son un *comportamiento sugerido por entidades no gubernamentales*.

Fueron revisados y resumidos las normas, las pautas y los códigos de conducta de los siguientes países y territorios (en los que se incluyen trece áreas de interés especial): Argentina, Australia, Azores, Bahamas, Brasil, Islas Vírgenes Británicas, Canadá, Islas Canarias, Chile, Colombia, República Dominicana, Francia, Galápagos, Guadalupe, Hong Kong, Irlanda, Islandia, Japón, Madagascar, México, Nueva Zelanda, Noruega, Omán, Puerto Rico, Santa Lucía, Sudáfrica, Tanzania, Tonga, Turks y Cacaos, Reino Unido y Estados Unidos. También se revisaron la normas, las pautas y los códigos de conducta de organizaciones, asociaciones de operadores, y de la Comisión Ballenera Internacional. El informe no es exhaustivo, pero forma parte de un proceso que aún no ha terminado.

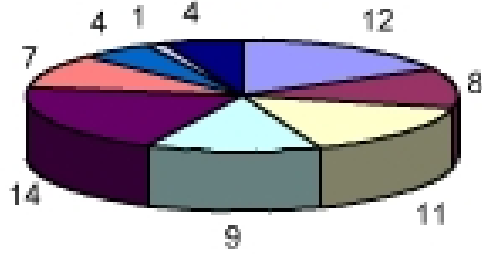
El siguiente análisis (que se representa en figuras y gráficos de torta) es un primer paso para examinar y comparar las pautas y las normas que fueron establecidas para alcanzar una mayor y mejor protección de los cetáceos. El número que se encuentra entre paréntesis y en los gráficos de torta representa el número de países, territorios y grupos que sugieren o requieren el código.



- 30 Mts. (1)
- 50 Mts. (13)
- 60 Mts. (1)
- 80 Mts. (3)
- 100 Mts. (23)
- 200 Mts. (5)
- 300 Mts. (4)
- 400 Mts. (1)
- 500 Mts. (2)
- Distancias variables de acuerdo al tamaño de la embarcación (4)
- Distancias variables para ballenas y delfines (8). En la mayoría de los casos, la distancia mínima de aproximación a los delfines es menor a la distancia mínima de aproximación de ballenas.

²Carlson, C. 2001. *A Review of Whale Watch Guidelines and Regulations Around the World*. Scientific Committee, International Whaling Commission, document SC/53/MW4. 113pp.

Permisos, capacitación y elaboración de informes



- Se requieren permisos para las embarcaciones de avistaje de ballenas (12). En algunas áreas, sólo se permite que las embarcaciones autorizadas avisten cetáceos; en otras, existen códigos más estrictos para embarcaciones no autorizadas.
- Operadores capacitados (8)
- Naturalistas/guías capacitados (11)
- Se requieren permisos especiales para fotografiar/filmar (9)
- Se requieren permisos especiales para la investigación (14)
- Se restringe la distancia de aproximación de las

embarcaciones de avistaje cuando hay investigadores en el área. (2)

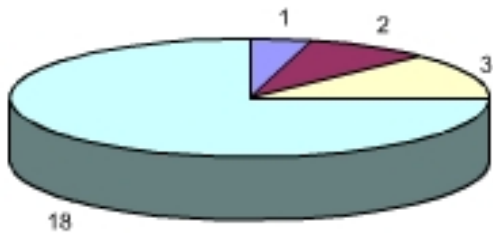
- Se requiere la presencia de observadores oficiales (7)
- Se requiere bitácora (4)
- Se requieren formularios de evaluación de los pasajeros. (1)
- Existen organizaciones de capitanes de empresas de avistaje(4)

Zonas de precaución recomendadas para la aproximación y la partida de las embarcaciones



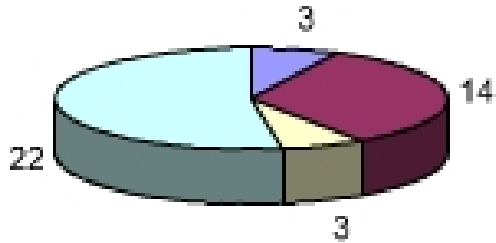
- 200 Mts. (1)
- 300 Mts. (12)
- 400 mts (4)
- 450 mts (1)
- 500 mts (5)
- 600 mts (1)
- 800 mts (2)
- 1000 mts (2)
- 1500 mts (1)
- Primer avistaje (1)
- Partida sólo cuando las ballenas aparecen en la superficie. (5)

Distancias de aproximación especiales para el acercamiento a pares de madre con cría



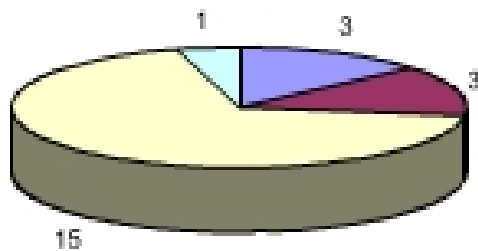
- 100 mts (1)
- 200 mts (2)
- 300 mts (3)
- Prohibida la aproximación (18)

Dirección recomendada de aproximación a las ballenas



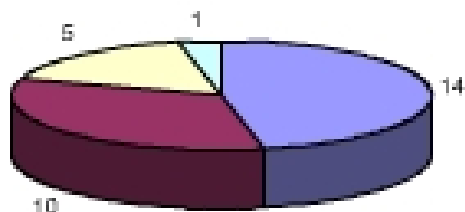
- Directamente desde atrás (sólo para los cachalotes) (3)
- En paralelo y ligeramente por detrás (14)
- Sólo desde los laterales (3)
- Prohibida la aproximación desde el frente (22)

Tiempo máximo con cada ballena (s)



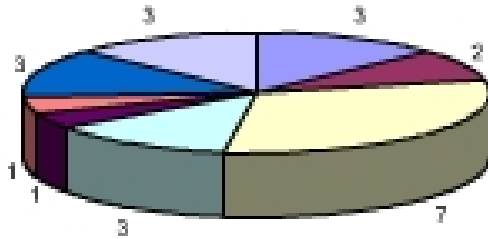
- 15 minutos (3)
- 20 minutos (3)
- 30 minutos (15)
- Consideraciones especiales para grupos focales: 15 minutos (1)

Número máximo de embarcaciones alrededor de una ballena (s)



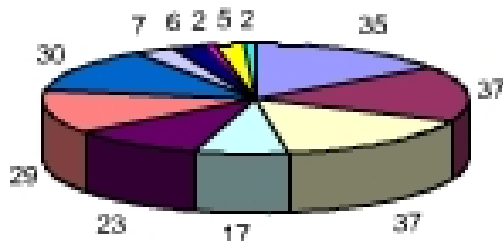
- Uno (14)
- Dos (10)
- Tres (5)
- Seis incluyendo embarcaciones de patrulla (1)

Distancia mínima vertical de las ballenas y códigos generales para aeronaves.



- Distancia Mínima vertical de las ballenas
 - 100 mts (3)
 - 150 mts (2)
 - 300 mts (7)
 - 450 mts (3)
 - 600 mts (1)
- Prohibido aterrizar (1)
- Helicópteros prohibidos (3)
- Aeronaves prohibidas (3)

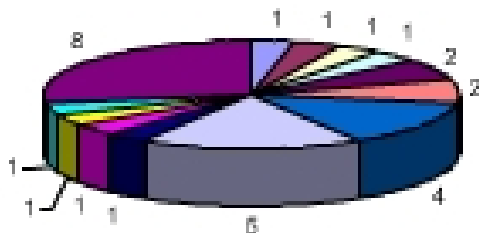
Consideraciones para la operación de embarcaciones en la proximidad de ballenas



- Prohibido perseguir o acosarlas (35)
- Prohibido cambiar repentinamente la velocidad de la embarcación (37)
- Prohibido cambiar repentinamente la dirección de la embarcación (37)
- Prohibido desplazarse en círculos o encerrarlas (17)
- Prohibido interferir con la dirección de desplazamiento de la ballena (23)
- Prohibido alterar el comportamiento de la ballena (29)
- Prohibido separar a los grupos o pares de ballenas(30)

- Prohibido derivar sobre las ballenas (7)
- Prohibido acercarse a las ballenas que están descansando (6)
- Prohibido acercarse con embarcación a vela (2)
- Prohibido acercarse con jet skis o embarcaciones personales (5)
- Posicionar la embarcación a favor del viento, para evitar derivar sobre las ballenas (2)

Códigos específicos por especie

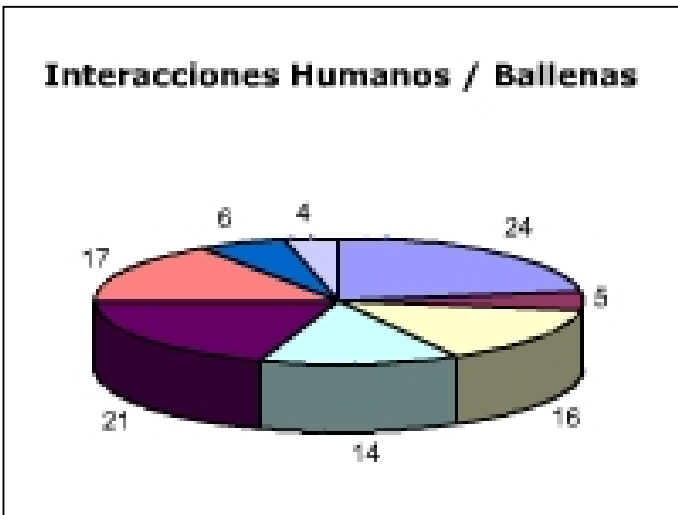


- Ballena Bryde (1)
- Ballena beluga (1)
- Delfín nariz de botella (1)
- Orcas falsas (1)
- Ballena gris (2)
- Ballenas jorobadas (2)
- Orcas (4)
- Ballenas Piloto (1)
- Ballena Franca del Norte (1)
- Ballena Franca Austral (1)
- Cachalote (5)
- Códigos para ballenas picudas (1)
- Códigos que distinguen el avistaje de ballenas del avistaje de delfines (8)



- Si las ballenas se encuentran en desplazamiento, colocarse en paralelo a su curso y no avanzar a una velocidad mayor que la ballena más lenta. (20)
- Cuando se está en presencia de ballenas que no se están desplazando, el motor deberá estar:
 - Apagado luego de un minuto de inactivo (7)
 - Encendido en neutral (19)
- Restricciones especiales a la velocidad
 - Prohibida las embarcaciones

- de alta velocidad (4)
- No desplazarse a una velocidad que supere el rango entre los 7 y los 10 Km. en zonas de ballenas (5)



- Prohibido nadar y/o bucear con ballenas (24)
- Prohibido bucear con ballenas (5)
- Prohibido hacer ruidos fuertes (16)
- Prohibido tocar a las ballenas (14)
- Prohibido alimentar a las ballenas (21)
- Prohibido contaminar/tirar basura (17)
- Prohibido cazar ballenas (6)
- Prohibido pescar (4)

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PAUTAS, CÓDIGOS DE CONDUCTA, Y NORMAS PARA EL TURISMO RESPONSABLE DE AVISTAJE DE CETÁCEOS.

Objetivos

Los objetivos primarios de las pautas, códigos de conducta y normas referidas al avistaje de ballenas son: proteger a las ballenas de los posibles daños y minimizar las perturbaciones durante la actividad. Estos objetivos han sido expresados tanto a nivel nacional como internacional. Por ejemplo, el objetivo planteado por Canadá en sus pautas departamentales es "prevenir los efectos dañinos en las funciones biológicas de los mamíferos marinos producidos por las actividades de observación recreativa desde barcos, embarcaciones, aviones, vehículos anfibios, vehículos para la nieve, y cualquier otro medio, dentro o sobre el agua, en el hielo, y desde la tierra".

La Comisión Ballenera Internacional estableció los siguientes objetivos a ser considerados:

1. asegurar que el avistaje de ballenas no incremente significativamente el riesgo de supervivencia o funcionamiento ecológico de las poblaciones locales o de sus ecosistemas; y que por lo tanto, a corto plazo, el avistaje de ballenas no resulte en un cambio significativo en la dinámica de la población afectando las tasas de nacimiento o mortandad, o impidiendo los patrones normales de utilización del hábitat, incluyendo la alimentación, el descanso y la reproducción;
2. El desarrollo y el mantenimiento de actividades responsables de avistaje de ballenas.

Factores

Las pautas, los códigos de conducta o las normas que regulen el avistaje de ballenas deberán tener en cuenta los factores inducidos por los seres humanos que puedan afectar una población de cetáceos en un área determinada. Estos pueden incluir posibles impactos del avistaje comercial de ballenas, los programas que ofrezcan la natación y/o la alimentación de cetáceos, así como también las embarcaciones de paseo y de alta velocidad. Por lo tanto, al desarrollar las pautas, los códigos de conducta o las normas, todos los impactos potenciales así como también las condiciones locales deben ser consideradas.

Es también importante considerar las especies de cetáceos que serán observados y su utilización del hábitat. Un cetáceo puede tener diferentes reacciones o niveles de tolerancia a la perturbación dependiendo de la especie y de la estructura social (animal solitario o que vive en grupo) y de si se trata de un residente, un individuo migratorio, alimentándose, descansando, socializando o involucrado en la cría o reproducción.

Además las pautas, los códigos de conducta y las normas deberían ser un reflejo de las preocupaciones científicas sobre los impactos o los potenciales impactos y ser lo suficientemente flexibles como para incorporar nueva evidencia científica. También deberían ser complementarias a otras normas referidas al ecosistema marino en general, como por ejemplo: la polución, la navegación, la cacería, y la degradación del hábitat.

Vinculantes o no vinculantes

Las ventajas y las desventajas de los enfoques vinculantes o no vinculantes del manejo del avistaje de ballenas fue puesto a consideración en el Taller de Aspectos Legales del Avistaje de Ballenas en Punta Arenas, Chile en 1997³. El informe del taller contiene una lista de las ventajas y de las desventajas de ambos enfoques. En resumen, los participantes notaron que **“la legislación vinculante, generalmente en la forma de normas, tiene un importante valor disuasivo, aunque su efecto puede verse debilitado si fallan los mecanismos de aplicación y control de la normas. Por otro lado, las pautas no vinculantes o los códigos de ética, y otras formas de recomendaciones, para la violación de las cuales no hay penalidad, puede llegar a no ser respetado en ciertas sociedades”**.

Por otra parte notaron, **“La autorregulación, con una base voluntaria, junto con la capacitación de los operadores, y la concientización del público, es considerada por muchos como el medio más efectivo de hacer cumplir con todas las medidas en el largo plazo**. Sin embargo el enfoque “comando y control” aún mantiene un gran valor, y es probable que sea la combinación de ambos enfoques la opción preferida.

³ IFAW. 2000. Report of the Workshop on the Legal Aspects of Whale Watching, Punta Arenas Chile, 17- 20 Noviembre, 1997. 48pp.

Embarcaciones comerciales, aeronaves y embarcaciones personales

Las pautas, los códigos de conducta, y las normas que regulan el avistaje de ballenas varían enormemente de área en área en cuanto al tipo de embarcación "manejada". En algunas áreas, sólo se permiten operaciones comerciales, en otras, en cambio, las embarcaciones autorizadas pueden realizar un avistaje a determinada distancia, mientras que las embarcaciones no autorizadas no se les permiten observar las ballenas, o bien pueden hacerlo a una distancia mayor a la establecida para las embarcaciones comerciales. En algunas áreas se prohíbe el avistaje de ballenas con helicópteros y con jet skis (y otro tipo de embarcaciones personales), pero en cambio no se restringe su utilización en otras zonas.

Programas educativos y campañas

El desarrollo de programas y campañas educativas para crear conciencia entre el público es una parte importante del proceso de manejo responsable del avistaje de ballenas. Esto, junto con un procedimiento de evaluación de seguimiento, o "follow up", debiera ser desarrollado.

Concluyendo, códigos de conducta adecuados, complementados por la oportunidad de programas científicos y educativos a bordo de embarcaciones comerciales de avistaje de ballenas ayudarán a transmitir el mensaje de la conservación de los cetáceos y el mayor beneficio socioeconómico de las actividades.

4.3. LEGISLACION VIGENTE EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA – Lic. Mariano Coscarella. Secretaria de Turismo de Chubut



LEY N° 2381/84 (MODIFICADA POR LA LEY N° 2618/85)

1. Prohíbe toda actividad de acercamiento y/o persecución, navegación, natación y buceo, a cualquier especie de mamíferos marinos y sus crías, en las costas y mar de jurisdicción provincial durante todo el año calendario, sin autorización de los organismos competentes del Poder Ejecutivo.
2. El Poder Ejecutivo regulará el otorgamiento de permisos especiales para el desarrollo de

las actividades enunciadas anteriormente con fines específicos y de explotación turística del recurso.

3. Enuncia los principios a los que debe sujetarse el desarrollo de dichas actividades.
4. Establece un sistema de multas para el caso que existan violaciones a la presente ley.

PRINCIPIOS A LOS QUE DEBEN SUJETARSE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- Queda prohibido el acercamiento y/o persecución a animal con crías.
- Si el acercamiento se hace mediante el empleo de embarcación a motor, deberá detenerse el mismo y en el caso de motores fuera de borda proceder al

levantamiento de la unidad impulsora a una distancia no menor De CIEN (100) metros de cualquier ejemplar.

- Estará prohibido realizar cambios múltiples de velocidad en la embarcación de acercamiento, así como manejar en círculos alrededor de uno o más ejemplares.
- Una vez detenido el motor, se deberá mantener una distancia prudencial no menor de CINCUENTA (50) metros.
- Ante el alejamiento activo de los mamíferos se prohíbe iniciar la persecución.
- Los buzos, nadadores y/o pescadores, deberán permanecer a una distancia no menor de CIEN (100) metros y queda expresamente prohibida toda acción que implique contacto físico con los animales.
- Para el supuesto que el acercamiento deba hacerse a uno o más ejemplares por varias embarcaciones, el mismo se hará de una embarcación por vez.
- Se prohíbe sobrevolar a menos de CIENTO CINCUENTA (150) metros de altura, sobre las áreas de reserva, apostaderos y zonas específicas de los mamíferos marinos.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 916/86 (MODIFICADO POR EL DECRETO N° 1127/91)

- Designa Autoridad de Aplicación de las leyes N° 2381 y 2618.
- Crea el Registro Provincial de empresas prestadoras del servicio de Excursión para el Avistaje de Ballenas y enuncia los requisitos mínimos para su inscripción.
- Crea el Registro Provincial de Guías Especializados en la conducción y transporte de personas para el Avistaje de Ballenas y enuncia los requisitos mínimos para su inscripción.
- Establece que la habilitación comercial para el ejercicio del servicio de excursión para el avistaje de ballenas se otorgará mediante concurso público y enuncia aspectos específicos a considerar para realizar los mismos.
- Aprueba un modelo de "Formulario de acta de infracción".

AREA NATURAL PROTEGIDA PENINSULA VALDES

- Declaración de Patrimonio Natural de la Humanidad (1999)
- Ley N° 4617/00 Creación del Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas
- Decreto N° 1814/00 Designa al Organismo Provincial de Turismo como Autoridad de Aplicación de la Ley 4617.
- Ley N° 4722/01 Creación del Area Natural Protegida Península Valdés y aprobación del plan de manejo
- Ordenanzas de Prefectura Naval Argentina sobre Sistemas de Gestión de Seguridad y Contaminación

REGULACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS

- Disponer de una sola embarcación prestando el servicio en forma simultánea.
- Las embarcaciones no deben exceder de setenta (70) pasajeros.
- El lapso entre las salidas de las embarcaciones no podrá ser menor a una hora quince (1:15) minutos por empresa.
- Constitución de una Comisión Asesora.
- Se propondrá un reglamento de la técnica de avistaje patagónico.
- Tarifas
- Exige la contratación de seguros para pasajeros embarcados y terceros en los actos de pre-embarque, embarque, navegación y post-embarque.

4.4. CONCEPTO DE SUSTENTABILIDAD – Fabián Román, Plan 21

El turismo sostenible puede entenderse básicamente como el concepto de desarrollo sostenible aplicado a la actividad económica del turismo, lo que supone un uso del recurso que no comprometa a las generaciones futuras. En el caso del turismo debemos atender simultáneamente la cuestión ambiental, social, económica y la sostenibilidad local. Una manera simple de saber si estamos en presencia de un desarrollo turístico sostenible se basa en la observación de tres variables: la mejora del medioambiente, la percepción de una mejora de la calidad e vida por parte de la comunidad anfitriona y la satisfacción del turista.

Respecto al avistaje, es importantísimo entender el rol de cada uno de los actores, el sector privado, el sector público a escala provincial y municipal, la comunidad en su conjunto, las ONGs y el sector académico y la necesidad de su interacción. Como un aporte al análisis FODA propuesto podría agregarse como debilidad la necesidad de fortalecimiento del concepto de turismo sostenible en todos estos actores para avanzar de común acuerdo basado en la noción de que todos tienen cosas para ganar dentro de ese modelo de gestión y desarrollo.

Las ONGs como ICB tienen el rol de facilitar ese proceso. Proponer el acercamiento y garantizar la participación para tener mejores chances de alcanzar el éxito de cada iniciativa puntual, bajo el supuesto de que las cosas pueden salir si cada uno se compromete a cumplir su parte.

Por último la Certificación en Turismo Sostenible es una herramienta posible para motorizar políticas de sostenibilidad, para lo cual es necesario aún recorrer un largo camino por parte de todos los actores claves que están involucrados en esta actividad.

5. Debates

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del avistaje de ballenas en Península Valdés

Para efectuar este análisis se presentó un listado preliminar de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas elaborado por el equipo del Instituto de Conservación de Ballenas. En forma participativa se fue analizando el listado e incorporando comentarios de los asistentes e invitados.

FORTALEZAS

- ✓ El avistaje brinda una oportunidad única de observar a las ballenas en su ecosistema natural
- ✓ Realizada en forma responsable, la actividad contribuye con la conservación de ballenas por constituir una alternativa de uso sustentable.
- ✓ Tiene gran valor educativo por contribuir a generar conciencia sobre las necesidades de conservación de la especie en particular y del medioambiente en general
- ✓ Los ingresos generados por el avistaje superan los generados por la caza de ballenas, convirtiendo a esta actividad en la alternativa para el desarrollo económico de comunidades costeras.

- ✓ Atrae el turismo internacional y regional hacia la provincia de Chubut.
- ✓ Península Valdés es Patrimonio Mundial de la Humanidad, actuando esto como promotor del turismo en la región.
- ✓ Es un generador de puestos de trabajo y activador de la economía local.
- ✓ Es fuente de recursos para el gobierno de Chubut por ingresos percibidos a través del canon Ballenero y entrada a la reserva, así como para la Nación al atraer al turismo internacional.
- ✓ Es fuente de ingresos para la Nación por los impuestos que recauda a través de las empresas de avistaje de ballenas
- ✓ Dado el contacto diario de los capitanes con las ballenas, puede aportar datos relevantes para el mejor conocimiento de la especie.
- ✓ Sirve de plataforma para conducir investigaciones que de otro modo serían difíciles de llevar a cabo por su alto costo y logística.

OPORTUNIDADES

- ✓ Presencia predecible de una población de ballenas en crecimiento cada temporada, permitiendo el desarrollo efectivo y planificación de la actividad.
- ✓ Posibilidad de garantizar al turista, avistajes durante varios meses al año.
- ✓ Presencia de ballenas muy cerca de la costa, acortando tiempos de viaje de las embarcaciones hacia las ballenas.
- ✓ La temporada de avistaje se extiende desde junio a diciembre, lo que permite que los turistas puedan distribuirse a lo largo de la temporada, evitando alta concentración en meses pico.
- ✓ Crecimiento de la demanda de turismo ecológico
- ✓ Medios de comunicación ávidos de información sobre la naturaleza de la región.
- ✓ Devaluación de la moneda nacional, que favoreció el turismo extranjero y el turismo nacional

DEBILIDADES

- ✓ Existen pautas en la regulación que no se cumplen al realizar los avistajes (dist. mínimas de acercamiento, observación madres y crías, una embarcación por grupo de ballenas).
- ✓ No existe un sistema de fiscalización para el correcto cumplimiento de las regulaciones. No se observan aplicaciones claras de sanciones a las infracciones cometidas por las operadoras.

Comentarios:

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo de Chubut): La fiscalización la realizarán los guardafaunas que serán capacitados para ello, hay que redefinir que se puede y no se puede hacer, hay que actualizar las leyes; hay que hacer una regulación específica para la ballena franca y Península Valdés. Estamos buscando recursos para esto. No hay un estudio formal como por ejemplo para determinar la distancia mínima sin que cause impacto, la distancia de 100 m aquí fue tomada de regulaciones de otros países, pero se necesita algo para que sea referido a PV. Se va a iniciar un proceso para definir una nueva reglamentación y para ellos se realizarán los estudios de impacto que correspondan.

- ✓ Existen puntos en la legislación que no se adecuan a las características particulares del avistaje local.
- ✓ Acuerdo no formalizado de utilización de técnica de avistaje patagónica entre empresas de avistaje
- ✓ Concepto de avistaje patagónico no estandarizado, cada empresa desarrolla su propio criterio.

Comentarios:

Tito Bottazzi (Empresa de Avistaje): Hace años nos dijeron que hagamos la actividad como nos parecía adecuada; hay una publicación del diario Chubut de 1996 donde se publicó un documento con la técnica patagónica (TP), pero esto nunca se incorporó en la ley

Pinino (Empresa de Avistaje): En esa oportunidad no se codificó lo que se discutió; de esa reunión surgió el decreto 855 u 833 que habla de la aceptación de la TP aunque sin nombrarla; el decreto fue una intención del gobierno de entender que en la práctica las cosas eran diferentes a lo que decía la ley (porque esto fue una copia de regulaciones de Australia) y que en el plazo de 4 años se harían las modificaciones pertinentes de acuerdo a la experiencia, pero esto no se hizo y nos encontramos que trabajamos fuera de la ley.

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo de Chubut) TP es el cúmulo de las experiencias de todos ustedes, sin embargo es levemente diferente entre cada empresa

Pablo Martin (Guía ballenero) los que tienen el control del avistaje son los capitanes, la TP no se está usando y que como guía ballenero no me siento representado

Natalia Leske (Secretaria de Turismo De Chubut): El punto es que la normativa vigente no se adecua a la realidad local

- ✓ Priorización de la demanda turística a la protección del recurso.
- ✓ De acuerdo a la legislación vigente, y en referencia al principio de precaución, cada empresa puede tener solo una embarcación en el mar a la vez y la duración entre salida y salida debe ser como mínimo de 1 hora y 45 minutos. A pesar de esto, la intensa presión comercial provoca que ante picos de demanda (feriados largos y/o llegada de cruceros) las empresas soliciten excepciones a la regulación.
- ✓ Permisividad de las autoridades a excepciones en la legislación, sin estudios de impacto correspondientes.

- ✓ Críticas mutuas entre empresas y gobierno

Comentarios:

Pinino (Empresa de Avistaje): La realidad es que el conflicto con las dos embarcaciones surge a partir de la presión de los cruceros para habilitar las dos lanchas.... Hay una oscuridad de parte de las autoridades para hacer la reglamentación. Lo concreto es que salen cosas de la noche a la mañana de parte de las autoridades sin consenso; por Ej. este año se anunció de la resolución de las dos lanchas un día y medio antes, sin permitir a los prestadores que tomen acciones con suficiente tiempo. (Describe con ejemplos el abuso y falta de transparencia en estas acciones). Si las autoridades hacen las cosas como corresponden podemos avanzar en conjunto.

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): las decisiones deben ser más participativas, debe crearse un ámbito para esto, donde los cambios sean fundamentados.

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo): Aquí hay un problema de índole comercial que hace que el problema de conservación quede por debajo. Hay que aclarar la relación de todas las empresas con el estado y por otra parte la competencia comercial entre las empresas.

Alejandro Albaini (Intendente Puerto Pirámides): Dos conceptos a trabajar: el estado es en definitiva el que tomará la decisión porque las autoridades son elegidas por el pueblo. También hay procesos participativos que hoy quizás no se cumplen y hay que iniciar ese proceso. Sería muy bueno que balleneros y estado avanzaran conjuntamente

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo): Yo como Estado tengo que tomar decisiones. Necesitamos hacer cambios estructurales que no veré plasmados en mi administración. Estoy solicitando estudios de impacto que deberían haberse hecho hace 20 años.

- ✓ Se produce una excesiva concentración temporal de turistas por las mañanas, excediendo la capacidad operativa de las empresas de avistaje y generando tiempos de espera y debilidades en los servicios prestados a los turistas.

Comentarios:

Pinino (Empresa de Avistaje): Dice que no está de acuerdo con esto. Debe corregirse esto para decirse que solo algunas empresas tienen este problema.

Tito Bottazzi (Empresa de Avistaje): todos sabemos que debemos hacerlo por la mañana por razones climáticas.

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): este es un problema de algunas empresas por la manera en la que opera cada uno.

- ✓ En periodos donde la concentración de ballenas baja o cuando hay pocos individuos cerca del puerto, se aumenta la presión de avistaje sobre las mismas ballenas.

Comentarios:

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): invasión de hábitat con animales que recién llegan, debemos esperar que la temporada avance para tener un pool de animales sobre los cuales trabajar. Si iniciamos el avistaje en junio se transforma en persecución de los mismos.

- ✓ Falta de guías naturalistas o mayor capacitación de los guías balleneros para mejorar la experiencia educativa durante el avistaje.

Comentarios:

Mariano Coscarella (Secretaría de Turismo): Falta homologar la información para llevar adelante la capacitación

- ✓ Escaso material impreso informativo para los turistas.
- ✓ No existe un centro de interpretación en Pto Pirámides.

Comentarios:

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): La gente viene con la expectativa de ver un show de ballenas (saltos, colas, etc.) pero el avistaje debe hacerse de manera respetuosa; esto es así porque así es como se vende el avistaje porque se mal informa a la gente

- ✓ Escasez de informes científicos actualizados sobre el impacto del avistaje sobre las ballenas en la región.

Comentarios:

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): manifiesta su preocupación por la larga espera para que haya estudios de impacto antes de poder avanzar... debemos avanzar sobre pautas que hoy podemos

- ✓ Se desconoce la capacidad de carga del recurso, por lo que no se ha podido determinar el nivel de demanda que el área y las ballenas pueden soportar.
- ✓ Desarticulación entre las seis empresas habilitadas.
- ✓ Guías balleneros sin representatividad en la CAB.

AMENAZAS

- ✓ El Avistaje puede producir impactos negativos a corto y largo plazo sobre los individuos o poblaciones de cetáceos.
- ✓ Posible reasunción de la cacería comercial de ballenas
- ✓ Falta de integración a nivel nacional e interprovincial para el desarrollo de la actividad comercial de avistaje.
- ✓ Nuevas áreas de avistaje en el país y la región.
- ✓ Alteración del comportamiento de las ballenas debido a la interacción con gaviotas.
- ✓ Turismo descontrolado.

Comentarios:

Rafael Benegas (Empresa de Avistaje): ya hay proyectos de hotelería a gran escala en Madryn, más la cantidad de alquileres temporarios. Si el día de mañana se multiplica la oferta de camas disponibles la actividad será imposible de controlar...

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo de Chubut). La cuestión es cual es el techo del sistema? como medimos esa carga? como no lo sabemos, seamos cautos.

Actualmente se está desarrollando un plan de uso turístico de PV para que no sean más de 200.000 turistas por año, Ahora son 180.000 por año. Un numero aprox. de turistas embarcados debería ser de 80 a 100 mil por año como tope para la actividad.

- ✓ Aumento de la contaminación por hidrocarburos y sonora.
- ✓ Aumento del trafico de embarcaciones comerciales y turísticas y peligro potencial de colisiones
- ✓ Enmallamiento en sogas debido a la maricultura

DESAFIOS

- **TRANSFORMAR DEBILIDADES EN FORTALEZAS**
- **MANTENER LAS FORTALEZAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD Y LAS ADQUIRIDAS**
- **APROVECHAR LAS OPORTUNIDADES EMERGENTES**
- **AUNAR ESFUERZOS PARA MINIMIZAR POTENCIALES EFECTOS DE LAS AMENAZAS**

Conclusiones

Durante el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas surgió que uno de los puntos más críticos de la actividad de avistaje de ballenas en Península Valdés es que la legislación vigente a nivel provincial no se adecua a la realidad local y eso no permite además ejercer la fiscalización de la actividad.

Si bien la sustentabilidad de la actividad depende de diversos factores surge claramente del debate realizado la importancia de iniciar un proceso de adecuación de las normativas a las condiciones reales de cómo se realiza la actividad de avistaje de ballenas en Península Valdés.

Algunos de los conceptos manifestados en tal sentido por capitanes y guías balleneros fueron los siguientes:

“ De que sirve hablar de reglamentaciones si los capitanes que estamos en el agua hacemos desastres?” Pablo Martín, guía ballenero

“Necesitamos una fiscalización Sebastián Romero, guía ballenero

“ Esta es una oportunidad para entre todos plantear cambios... dejemos la ley que tenemos por ahora a un lado y hagamos una serie de puntos para seguir...” Rafael Benegas, capitán

“ Si los que manejan el avistaje no son los balleneros si no las empresas de turismo no se puede avanzar” Mariano Van Gelderen, Capitán

“Dejemos plasmado aquí de trabajar en un plan con el gobierno a través un criterio común para poder avanzar” Tito Botazzi, capitán

“Lo que nosotros queremos unificar es el comportamiento nuestro en el agua” Sebastián Romero, guía ballenero

“Queremos avanzar hacia un trabajo con pautas claras en el agua, donde respetemos los animales, los pasajeros a bordo, y que podamos hacer bien nuestro trabajo, pero con la legislación vigente es imposible”.”Rafael Benegas, capitán

En función de lo planteado, surge como alternativa a corto plazo la posibilidad de generar un **Código de Conducta Voluntario** que de un marco mas adecuado hasta tanto el gobierno actualice la legislación vigente.

Surge también del debate la necesidad de que el proceso a iniciar por parte del gobierno sea participativo teniendo en cuenta la experiencia de tantos años de las empresas de avistaje. Una vez puesto en vigencia una nueva legislación recién será posible implementar un sistema de fiscalización que garantice efectivamente su aplicación.

Es importante destacar que los Códigos de conducta son complementarios a la legislación en vigencia y al ser voluntario, su efectividad depende de la adhesión de todas las empresas al mismo. Al aceptarlo las mismas empresas se convierten en fiscalizadores de si mismos.

Se propone tener en cuenta para su redacción el Código de Ética elaborado por la Comisión Asesora Ballenera. Al respecto se expresa la importancia que del mismo se elimine los puntos que se refieren a temas de índole comercial. En anexo II se incluye el punteo preliminar realizado de los puntos que debería contemplar el Código de Conducta Voluntario.

Carole Carlson, en el cierre de la Reunión manifestó su satisfacción con el resultado logrado y sostiene que la adhesión por parte de una empresa a un Código de conducta voluntario, más allá de contribuir a la sustentabilidad de la actividad y a la conservación de las ballenas, constituye un valor agregado al servicio que prestan las empresas y que debe ser difundido para que los turistas puedan conocerlo y reconocer a las empresas adheridas.

La Asociación de Guías Balleneros (en formación) asumió el compromiso de liderar el proceso para generar el Código de Conducta y será apoyado por la Comisión Asesora Ballenera. El ICB por su parte acompañara todo el proceso brindando información de referencia sobre el tema. y convocará a una segunda reunión para el 2005 a fin de continuar avanzando hacia su implementación.

Anexo I: Participantes

Nombre	Apellido	Empresa/Organización	
Carole	Carlson	IFAW	ccarlson@ifaw.org
Héctor	Casin	Área Técnica - OPT	hcasin@chubutur.gov.ar
Natalia	Leske	Área Técnica - OPT	nleske@chubutur.gov.ar
Sergio	Casin	Área Técnica - OPT	scasin@chubutur.gov.ar
Susana	García	Área Técnica - OPT	sgarcia@chubutur.gov.ar
Pepe	Monteoliva	Área Técnica - OPT	nmonteoliva@chubutur.gov.ar
Mariano	Coscarella	Director de Conservación - OPT	coscarella@chubutur.gov.ar
Jorge	Depascuali	Guardafauna	agustindep@hotmail.com
Diego	Conchillo	Guardafauna	-
Rosana	Conchillo	Guardafauna	-
Sebastián	Romero	Bottazzi avistajes	patagonia_sur@hotmail.com
Tito	Bottazzi	Bottazzi avistajes	bottazzipm@infovia.com.ar
Diego	Moreno	HydroSport	contravientoymarea@yahoo.com
Karina	Katella	HydroSport	arcoirisdeldmar@yahoo.com.ar
Rafael	Benegas	HydroSport	rafawhales@hotmail.com
Sofía	Benegas	HydroSport	sofiabenegas@yahoo.com.ar
Jorge R.	Schmid	Punta Ballena	puntaballena@puntaballena.com.ar
Angel D.	Rossitto	Smith Jorge	-
Sergio	Fernandez	Smith Jorge	hydro_sergio@hotmail.com
Oscar	Molina	Whales Argentina	-
Pinino	Orri	Whales Argentina	ricardoorri@hotmail.com
Pablo	Martin	Whales Argentina	-
Luciana	Pozzi	Fundación Patagonia Natural	Impozzi@patagonianatural.org
Alejandro	Carribero	Ecocentro	acarribero@ecocentro.org.ar
Daniel	Pérez	EcoCentro	dperez@ecocentro.org.ar
Rodolfo	Werner	EcoCentro	rwerner@ecocentro.org.ar
Mariano	Sironi	ICB	msironi@icb.org.ar
Luciano	Valenzuela	ICB	valenzuela@biology.utah.edu
Diego	Taboada	ICB	dtaboada@icb.org.ar
Roxana	Schteinbarg	ICB	icb@icb.org.ar
Carolina	Ragazzo	ICB	carolina.ragazzo@competitividad.com
Alejandra	Varisco	ICB	avarisco@icb.org.ar
John	Atkinson	WCI	john@windwardbooks.com
Vicky	Rowntree	WCI / Ocean Alliance	rowntree@biology.utah.edu
Fabián	Roman	Plan 21	froman@plan21.org
Alexis	Fioramonti	Eubaleana Producciones	yosoyaledelsur@hotmail.com
Angel	Velez	Imagen Natural	angelitovelez@yahoo.com
Juan	Curti	Motel ACA	curti@piramides.com
Claudio	Barbieri	Cota Cero	barracasbuceo@saomail.com.ar
Sebastián	Leal	Cota Cero	info@cotacerobuceo.com.ar
Daniel	Casielles	Patagonia Scuba	pulpo@buceo.net.ar
Daniel	Sanchez	Pronatura	info@pronaturadocumental.com
Carlos	Lambertucci	Sur Marino	periodista@surmarino.com
Annie	Farris	Wash Alaska Hawaii	anniefarris@hotmail.com
Oscar	Comes	enpeninsulavaldes.com	oscar@enpeninsulavaldes.com
Silvia	Resnik	Huellas y Costas	sil@huellasycostas.com

Anexo II : Borrador de trabajo: Código de Conducta

Sobre la base del Código de Ética establecido por la Comisión asesora del Servicio de Transporte Náutico de Pasajeros para el Avistaje de Ballenas (CAB) se efectuó un análisis de cada uno de los artículos para determinar cuales pueden ser tomados en cuenta.

Al respecto se mencionó que el Artículo 13 genera cierta controversia y se propone trabajar sobre los Art. 4 al 11, donde están todos los presentes de acuerdo. (Ver anexo III)

Respecto a las buenas costumbre marineras, se consensuó incluirlas en un anexo.

Lineamientos generales:

- ✓ Velocidad de retorno: menor a 10 nudos
- ✓ No más de una embarcación por ballena
- ✓ Tiempo de permanencia por individuo: 15 minutos
- ✓ Dirección de aproximación: lateral o trasera, no por delante
- ✓ No perseguir animales ante la evasión: si el animal gira la cabeza hacia fuera, da la pauta de que se quiere alejar.
- ✓ No acercarse a menos de 100 m de un animal saltando, y solo hacerlo por los costados o por atrás, nunca por delante
- ✓ Si el animal esta a menos de 100 m y comienza a saltar...
- ✓ El alejamiento de un animal... sigue el Art. 10 ya existente. Solo alejarse cuando se tiene certeza de su ubicación
- ✓ No derivar a favor del viento con motor apagado a una distancia menor de ... con MC y de ... con grupos
- ✓ Pata del motor siempre abajo

Algunos comentarios específicos

Carole Carlson (IFAW): " Me sorprende que aquí se sugiera apagar los motores, porque en la mayoría de las regulaciones se dice que el motor esté encendido para que la ballena detecte la lancha y por seguridad. Esto es así en la mayoría de los países. En Brasil deben apagar los motores con bf y dejarlos encendidos con jorobadas.

Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo de Chubut). Entre las variables a medir en los estudio de impacto estarán la reacción de las ballenas con motor encendido o apagado. Yo les pido que Uds. me digan que variables creen que los investigadores deberían analizar para responder estas preguntas y salvar estas dudas.

Pinino (empresa de avistaje): Cuando tuvimos reuniones previas se consensuó que el motor debía apagarse, pero ante un animal saltando debe encenderse, podemos consensuar esto?

Roxana Schteinbarg (ICB): tarea para el hogar, enunciar las variables a estudiar para dar a Mariano Coscarella para pedir estudios de impacto que sirvan para responder todas estas dudas

Rafal Benegas (empresa de avistaje): El avistaje se ha transformado totalmente en los últimos 20 años, es muy diferente ahora de lo que era antes. Pero tenemos que ser realistas para poder enunciar normas que todos podamos cumplir y no las ideales. Todos aquí buscamos llegar al límite.

Carole Carlson (IFAW): Establecer cifras es un ideal y debe haber un entendimiento general entre todos. *Mariano Coscarella (Secretaria de Turismo de Chubut.* Cuanto tiempo estiman que es el correcto para asegurar un avistaje adecuado y que la gente se vaya conforme

Se propone que el Código de Conducta se imprima y se entregue a los turistas, por Ej., en el Desempeño, con lo cual el Lic. Mariano Coscarella concuerda

Anexo III: Código De Ética establecido por Comisión Asesora Del Servicio De Transporte Náutico De Pasajeros Para El Avistaje De Ballenas

Actualización al 1/09/04.-

De acuerdo al artículo 1 inciso I del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora del Servicio de Transporte Náutico para el avistaje de ballenas en aguas del Golfo Nuevo: “desarrollar un código de ética que será agregado al contrato como parte integrante del mismo”.

Está referido al comportamiento de los prestadores de servicios de avistaje de ballenas y otra fauna marina, que repercute en los pasajeros, en la relación a las autoridades y de la imagen de la actividad en el mundo.

No necesariamente son problemas legales o que pongan en riesgo la seguridad de los pasajeros o afecten la conservación de fauna marina y/o ambiente, pero la actividad debe demostrar el grado de compromiso que tiene el guía ballenero y la empresa concesionaria en relación al recurso (fauna, ambiente, pasajeros, etc.).

La fiscalización es entre los pares:

1. El comportamiento en las reuniones del consejo asesor debe mantenerse en forma educada.
2. No deberá utilizarse en forma inadecuada el altoparlante durante el avistaje que interfiera en los pasajeros y/o otras embarcaciones (Ej. En algo volumen o sonidos fuera de contexto).
3. Buenos modales y costumbres. Utilizando lenguaje adecuado.
4. Buenas costumbres marineras tener un comportamiento caballeresco en el mar.
5. No realizar con las embarcaciones maniobras en forma temeraria.
6. No interferir en el avistaje de otro prestador.
7. No generar olas pasando a gran velocidad, teniendo especial precaución cuando se está embarcando o desembarcando pasajeros.
8. No cruzar la embarcación entre otro prestador y la ballena.
9. Pasar a velocidad reducida en proximidad de quien está haciendo el avistaje.
10. Al aproximarse o retirarse de un avistaje, realizarlo a velocidad reducida hasta 350 metros.
11. No utilizar elementos electrónicos que interfieran en el comportamiento de las ballenas y otros prestadores (ecosonda, sonar, radar, etc.).

12. No vender más pasajes de avistajes de ballenas que los autorizados por los contratos en relación a la embarcación puesta en servicio y el respectivo tiempo de una hora quince minutos entre salidas de la embarcación de una misma empresa.
13. Informar en forma radial a Prefectura Naval Argentina en cada zarpada el nombre de la embarcación, identificándose el patrón/Guía Ballenero a cargo y el número de pasajeros transportados.

Aprobado de acuerdo al acta correspondiente de la reunión ordinaria de 1 Septiembre 2004

**Ricardo Daniel Orri
Presidente elegido "ad hoc"
CASTNPAB**